



Resolución Directoral

N° 00628-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de noviembre de 2025

VISTOS:



El Informe N° 00055-2025-ENSFJMA/DG-DI de fecha 21 de noviembre de 2025 presentado por la Dirección de Investigación, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea como objetivos: promover la exhibición y venta de las publicaciones bibliográficas y audiovisuales, participación en la integración e imagen institucional, acercamiento de la población estudiantil, docentes y trabajadores a las publicaciones institucionales, e incentivar el hábito de la lectura entre los estudiantes;



Que, mediante el documento de Visto, el Director de Investigación, informa que teniendo como referencia los datos estadísticos y logros obtenidos en las versiones anteriores de Ferias y Librotón Arguediano, remite la relación de material bibliográfico solicitando el precio de venta oficial de cada publicación según anexo adjunto;

Que atendiendo la invitación de la Cámara Peruana del Libro, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, participará en la 46° Feria del Libro Ricardo Palma, a efectuarse del 21 de noviembre al 09 de diciembre del 2025, que se realizará en las instalaciones del Parque Kennedy del distrito de Miraflores, desde las 10:00 am hasta las 10:00 pm.

Que, es oportuno aprobar el precio de venta oficial de todas las publicaciones bibliográficas y audiovisuales, por la aceptación y éxito demostrados en las versiones anteriores y demostrados oportunamente en las diferentes ferias que ha participado.

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0054621



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7BACE4**

Que, con documento de Visto, la Dirección de Investigación solicita se emita la Resolución Directoral autorizando la salida de los libros, así como los precios para su venta en la indicada feria;

Estando a lo propuesto y visado por la Dirección de Investigación; la Dirección de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ed, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a la Dirección de Investigación de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS su participación en la 46° Feria del Libro Ricardo Palma, organizada por la Cámara Peruana del Libro (CPL) del 21 de noviembre al 09 de diciembre del 2025 en el horario de 10:00 a.m. a 10:00 p.m. en las instalaciones del Parque John F. Kennedy, ubicado en el distrito de Miraflores. Lima.

Artículo 2.- AUTORIZAR los costos de venta oficial para el público en general de las producciones bibliográficas y audiovisuales de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS en la 46° Feria del Libro Ricardo Palma, organizada por la Cámara Peruana del Libro (CPL) que como anexo adjunto (N° 1) forman parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Investigación de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS obsequiar las producciones audiovisuales que como anexo adjunto (N° 2) forman parte integrante de la presente resolución directoral en la 46° Feria del Libro Ricardo Palma, organizada por la Cámara Peruana del Libro (CPL) al momento de concretizar la venta de producciones bibliográficas y/o audiovisuales.

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0054621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7BACE4**

